

fama de una y de otras, hizo que solicitara su mano el Emperador Federico de Alemania para su hijo Conrado.

Firmadas las capitulaciones en 23 de Abril de 1188, fueron celebradas por toda la corte de tal modo, que hasta sirvieron de fecha para escrituras públicas espresando en ellas haberse otorgado cuando el Rey dió á su hija Doña Berenguela por esposa á Conrado, hijo del Emperador<sup>1</sup>. Solo la Princesa permaneció indiferente al general contento, pues como si la Providencia la destinara á emplear las altas dotes de su corazón y de su inteligencia en bien de sus pueblos y no para compartir un trono extranjero, manifestó con la noble ingenuidad de su carácter, no ser de su agrado aquel enlace, con lo que, y no queriendo contrariarla su padre, el Arzobispo de Toledo y el Nuncio del Pontífice mediaron en el asunto, quedando rescindidas las capitulaciones y libre Doña Berenguela para contraer matrimonio.

Los disturbios y guerras que á cada momento estaban reproduciéndose entre los vecinos Estados de Leon y Castilla, continuaban entretanto con gran daño de uno y otro reino; y viendo que si tal estado de cosas continuaba los enemigos de la fe, cobrando nuevos bríos, podían inutilizar la gran empresa de la restauración, varios magnates, celosos del bien público, resolvieron traer á pacífico acuerdo á ambos Monarcas, enlazando aquel convenio con el matrimonio del Rey de Leon y Doña Berenguela, primogénita del de Castilla.

«Movidos peligros et guerras de muertes, et de robos entre el Rey de Leon, et el Rey de Castilla; por homes granados, et buenos, et amigos, que andovieron enmedio, avenieron el pleyto, que el Rey D. Alfonso de Castilla diese al Rey D. Alfonso de Leon la Infanta Doña Berenguela, su fija, por muger; et el Rey D. Alfonso de Castiella diógela: et otrosi el Rey D. Alfonso de Leon casó con ella: é por esto ovo paz en Castiella<sup>2</sup>.»

Prenda de union y ventura entre dos estados poderosos, la hija del noble Alfonso apenas llegó á la corte de Leon empezó á demostrar el

<sup>1</sup> Alarcon, escrituras. Anguleto, vida del fundador de Santiago.

<sup>2</sup> Crónica general.

cúmulo de relevantes prendas que atesoraba su corazón. Por su benéfica iniciativa vióse aliviado el pueblo de tributos; para que los vasallos oprimidos con el peso de las guerras pudiesen adelantar en sus diferentes industrias, movió al Rey á que corrigiese los abusos que de muy antiguo ocupaban el lugar que solo á la justicia y á la verdad correspondían; reedificó las torres de la ciudad, destruidas por Almanzor; edificó un digno palacio para la Corte junto al Monasterio de San Isidoro; hizo donaciones á las Iglesias; promovió en todo su reino las obras públicas; y animada de ardiente caridad, segun la frase de un historiador, «los pobres conmovian de tal suerte sus maternales entrañas, que parecían únicos acreedores de su liberalidad.» Avena tanto á la miseria como al despilfarro, prudente siempre, nunca ociosa, constante en sus propósitos, fecunda en los medios, equitativa en repartir las recompensas y parca y generosa para el castigo, demostró sus altas cualidades como Reina y como esposa, abundando en felicidades el Estado y en bendiciones su nombre.

Faltaba solo para completar la felicidad de los monarcas leoneses, y para asegurar las esperanzas de los pueblos, el nacimiento de un príncipe, que heredero de su madre pudiera continuar algun dia la obra de restauración y de ventura, que con tanto acierto habia inaugurado D.<sup>a</sup> Berenguela; y como si aquella ilustre señora estuviese providencialmente destinada, no solo á hacer la ventura de sus Estados, sino á dejar tras de sí digna sucesión de grandes príncipes, nació de ella San Fernando, en quien los laureles del guerrero habian de confundirse con las palmas de la virtud y de la ciencia, que á tanta altura habia de levantar su hijo el décimo Alfonso, conquistando para su nombre el imperecedero epíteto de Sabio.

«Disfrazando la magestad con el traje del cariño<sup>1</sup>,» Doña Berenguela alimentó en la edad de la lactancia con su misma vida al hijo de su amor, sin que los cuidados maternales impidiesen en nada á la gran Reina atender á la gobernación de sus estados, dando con ello

<sup>1</sup> Rodriguez, Memoria para la vida del Santo Rey D. Fernando III.  
TOMO I.

ejemplo á madres y reinas , y demostrando que nunca es mas digna de aplausos la muger , que cuando cumple alguna de las importantes misiones que la providencia le ha confiado.

Pero la tranquila felicidad que disfrutaban reyes y pueblo , y que les hacia esperar un porvenir de ventura , vióse turbada á deshora por la censura del Pontífice , á causa del parentesco que mediaba entre Alfonso IX, y Doña Berenguela. Corria el año de 1209 cuando Inocencio III mandó á ambos esposos se separasen , declarando nulo el matrimonio por la causa indicada.

Era en verdad la Reina parienta de su esposo en tercer grado, como viznieta de Alfonso VII el Emperador, y nieto del mismo, como hijo de Fernando II, Alfonso IX; pero como acertadamente escribe un autor ya citado <sup>1</sup>, no estaban en vigor en aquellos tiempos las leyes eclesiásticas, que prohiben el matrimonio entre afines y cognados; por lo cual los pontífices, celosos de dar vigor á sus cánones, siempre que descubrian algun parentesco en los matrimonios, lanzaban sus entredichos, agravando las censuras hasta ver disuelto el matrimonio, sino era procedente la dispensa. Comprendiendo, sin embargo, que la mayor parte de las veces los contrayentes celebraban su enlace con buena fé, y que no estando en vigor la ley eclesiástica, habian contraido sin caer en culpa, que no conocieron, y sin contravenir á cánón que quizás ignoraban, templando los Pontífices la severidad de la pena, aun en los casos en que no creian procedente la dispensa, dejaban en todo su validez los derechos de legitimidad de los hijos habidos en tales nupcias.

Tal sucedió á los reyes D. Alonso y Doña Berenguela: no oponiéndose á la ley de la naturaleza su matrimonio entre parientes en tercer grado, habiéndose efectuado las bodas con todo el aparato propio de la época, y con aquiescencia del Pontífice Celestino III, que á la sazón ocupaba la silla apostólica, creyeron tan indisoluble y legitimo su matrimonio, que cuando el nuevo Papa Inocencio III les intimó

<sup>1</sup> Rodriguez. Loco citado.

la separacion , reclamaron á Su Santidad para que les concediese la necesaria dispensa y ratificacion , añadiendo á las razones que para ello le presentaron la muy importante de la paz de su reino.

Todo fué en vano. La resolucion del Pontífice era invencible , y apesar de haberse opuesto tambien á ello el Rey de Castilla , y de las súplicas de los obispos, impuso su entredicho en todo el reino de Leon amenazando con la misma pena á Castilla.

Comprendiendo Doña Berenguela y su esposo que toda resistencia era inútil, hicieron al fin el sacrificio de su mismo amor en aras de la tranquilidad de sus pueblos, y determinaron separarse obedeciendo al Papa. Pero al llevar á cabo tan dolorosa resolucion «sobrevino otra «invencible dificultad al amor de ambos, cual era la amable prenda «del Príncipe. Habia aqui un embarazo que comprendia muchos, con- «viene á saber : á quién habia de acompañar y cómo habia de quedar. «Era este Príncipe un amabilísimo nudo con que se apretaba mas el «vínculo de amor de sus padres; cada uno le queria para sí, y ambos «querian cuanto tenian para Fernando <sup>1</sup>. »

A tan difícil contienda solo podia poner término un nuevo sacrificio y Doña Berenguela dando otra vez ejemplo de abnegacion, anteponiendo el bien y la felicidad de su hijo y de sus pueblos á su propia ventura, volvióse sola al lado de su padre, dejando al Príncipe con el esposo de quien lo separaba la Iglesia, si bien obteniendo antes del Rey de Leon y del mismo Pontífice la declaracion no solo de legitimidad para D. Fernando, sino la de ser heredero legitimo del trono.

Con este arreglo se despidió Doña Berenguela del esposo á quien amaba, y se volvió á Castilla dejando en la capital de su reino dos prendas tan queridas, y á los siglos venideros ejemplo de grandeza, que no fué á la verdad el último en la vida de esta ilustre Princesa.

<sup>1</sup> Rodriguez. Obra citada.